

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 332
Lunes 9 de junio de 2025

PREÁMBULO DE LUJO



LA CRISIS IMPIDIÓ
AYER UNA MAYOR
PARTICIPACIÓN DE
BAILARINES EN LA
PREENTRADA. LA FE
CARACTERIZÓ AL EVENTO.
NACIONAL » PÁG. 6

PORTUGAL SE ALZA CON LA LIGA DE NACIONES DE EUROPA

EL EQUIPO DE
CRISTIANO
RONALDO SE
IMPUSO A ESPAÑA
POR 5-3 EN
DEFINICIÓN
POR PENALES.
ACCIÓN » PÁG. 11



PROTESTAS
RADICALES
TIENDEN MÁS DE
30 PUNTOS DE
BLOQUEO EN EL PAÍS

NACIONAL » PÁG. 3



PRIVADOS DE LIBERTAD
CENTROS PARA
ADOLESCENTES
INFRACTORES TIENEN
727 INTERNOS

SEGURIDAD » PÁG. 5



¡PUENTE AÉREO ASEGURA POLLO A PRECIO JUSTO!

También llega carne de res y aceite
frente a los bloqueos y la especulación



GOBIERNO DE
BOLIVIA

BOLIVIA

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO



EN EL LUGAR SE PUEDE ENCONTRAR PLANTAS MEDICINALES Y HORTALIZAS

En el huerto Lak'a Uta, 40 vecinos tienen parcelas

Abre sus puertas los martes, viernes y sábados. El ingreso es gratuito para los visitantes.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Romero, wira wira, manzanilla, malva, alcachofa e hinojo, entre otras, son las plantas medicinales que es posible encontrar en el Huerto Orgánico Lak'a Uta, ubicado en Cotahuma, La Paz, donde las personas tienen la oportunidad de cultivar y cosechar diferentes productos: 40 vecinos de la zona y de otros sectores papeños tienen parcelas en las que siembran y cuidan diferentes plantas. "Nosotros nos dedicamos a producir plantas y hortalizas. Trabajamos con 40 familias en los parcelarios y les brindamos asistencia técnica: ayudamos en todo lo que ellos necesitan", aseguró Mónica Poma, responsable del primer huerto urbano de La Paz.

El espacio también cuenta con espacios demostrativos o carpas que son aulas abiertas para todos aquellos jóvenes quienes deseen estar cerca de la naturaleza y aprender a sembrar, pues se les brinda asesoramiento. Llegan estudiantes de unidades educativas, universidades y otras institu-



LA FRASE
Tenemos acá (en el huerto) plantas aromáticas y medicinales, rescatamos los saberes ancestrales. Son plantas que sirven para curar los resfríos en las personas, sobre todo, en invierno.

Mónica Poma
RESPONSABLE DEL HUERTO

una gran variedad de plantines, hortalizas, flores y plantas aromáticas. Entre las hortalizas tenemos lechuga, pepino, zapallo, tomate y locoto. Una de las vecinas sembró un zapallo y creció muy grande y pesaba mucho", sostuvo Poma, con una sonrisa.

El lugar tiene pequeñas carpas al aire libre: el huerto está a cargo de la asociación Rotary y JP Proyectos. Dos técnicos se hacen cargo del asesoramiento. "El ingreso es gratuito. Cobramos cuando se trata de un taller que nos piden en las unidades educativas, universidades o instituciones, porque son talleres que ofrecemos para enseñar técnicas de siembra y labores culturales", dijo



2

LAS RANAS TIENEN SU HÁBITAT
Las ranas ayudan a las plantas de diversas maneras, principalmente a través del control de plagas y polinización: hay dos fuentes en el lugar.



3

ABONO ORGÁNICO
Los vecinos también llevan al Huerto Lak'a Uta, cáscaras de papa, frutas y huevo para que se transformen en abono orgánico.

LA RESPONSABLE DEL ESPACIO
Mónica Poma es la responsable del Huerto Orgánico Lak'a Uta, ella también ofrece talleres a las unidades educativas de la ciudad de La Paz.

gante, por lo que existe temor que la Alcaldía pueda cerrar el huerto puesto que se conoció que existe un proyecto que puede hacer desaparecer el proyecto.

OPOSITORES FIRMAN UN ACUERDO EN COCHABAMBA

Los candidatos presidenciales Manfred Reyes Villa, Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga sostuvieron ayer un encuentro en Cochabamba, para analizar la actual coyuntura y suscribieron un documento en el que los políticos conservadores rechazan "cualquier subversión del orden democrático" y urgieron al Tribunal Supremo Electoral que convoque a una reunión para ratificar los plazos, avances y la fecha de las elecciones presidenciales, previstas para el domingo 17 de agosto. Exhortaron, además, a la Asamblea a aprobar "un crédito limitado" destinado a comprar combustibles para aliviar la escasez.

El documento suscrito en la ocasión, denominado "Acuerdo por el Bien Común de Bolivia", establece la necesidad de defender y hacer respetar el orden constitucional interno, considerar las elecciones generales de 2025 como la única salida pacífica y democrática a la crisis del país, y preservar la paz social al rechazar toda forma de violencia. Aclararon que este encuentro no implica una adhesión ideológica para la formación de un bloque único y enfatizan en la necesidad de preservar el voto sin interferencia judicial y la reconstrucción institucional sobre la base de reformas a la justicia.

LOS UNIFORMADOS PERMENECE EN EL LUGAR

POLICÍA Y FUERZAS ARMADAS TOMAN EL CONTROL EN PAROTANI; HAY CUATRO APREHENDIDOS

En un operativo conjunto entre contingentes militares y policiales, el sábado 6, se tomó el control en contra del bloqueo evista en la localidad de Parotani, municipio de Sipe Sipe, Cochabamba. Este sector continúa bajo resguardo de los uniformados.

Por este hecho, cuatro personas fueron aprehendidas por posesión de explosivos y dinero, y otras 29 fueron arrestadas, informó el comandante departamental de la Policía de Cochabamba, Edson Claure.

"En las tareas de control, se logró la aprehensión de una persona que trasladaba

35 mil bolivianos, que no supo explicar a dónde y para qué. Esa suma estaba destinada a financiar estas actividades de los bloqueos en el sector y el departamento. También se aprehendió a otros tres individuos", informó ayer Claure.

» ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Los seguidores de Evo Morales instalaron desde el lunes 2 bloqueos en diferentes carreteras del país, principalmente en Cochabamba. Ellos exigen la habilitación del dirigente cocalero como candidato en las elecciones generales del 17 de agosto, así

como la renuncia del presidente Luis Arce.

En los cortes de vías se generaron actos de violencia en contra de la población y atacaron una ambulancia. También agredieron a cuatro efectivos policiales y al personal de salud. Hay más de 50 lesionados por estos grupos.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, confirmó ayer que las Fuerzas Armadas actuarán junto a la Policía para garantizar la seguridad, el orden constitucional y la libre circulación en este punto.

Sobre los aprehendidos, Claure informó que son tres varones y una mujer. Tres de

ellos estaban en posesión de artefactos explosivos, como detonantes, mecha lenta y dinamita, por lo que fueron remitidos al Ministerio Público. Se prevé que en próximas horas sean sometidos a audiencias de medidas cautelares.

El aprehendido que portaba 35 mil bolivianos aseguró que es minero y el dinero es la paga por su trabajo.

Ríos sostuvo que hay gente que paga a los bloqueadores para su cometido. También pidió que los movilizadores cambien de actitud porque ésta afecta al país y la libre transitabilidad de los bolivianos.

RADICALES ASEGURAN QUE INTENSIFICARÁN ESTAS ACCIONES

Hay más de 30 bloqueos viales en cuatro departamentos

El ministro Ríos aseguró que se identificó a los saqueadores en el municipio de Challapata

MICAELA VILLA LAURA
LA PRENSA

En cuatro departamentos del país persisten más de 30 puntos de bloqueo protagonizados por seguidores del expresidente Evo Morales. La mayor cantidad se presenta en Cochabamba, con cerca de 29, informó ayer el ministro de Gobierno, Roberto Ríos. Los puntos obstruidos también afectan a Potosí, Oruro y Santa Cruz.

"Tenemos la mayor cantidad de bloqueos en Cochabamba, son cerca de 29, en Potosí son de tres a cuatro y en el departamento de Oruro hay puntos esporádicos. En el resto del país hay normalidad", informó la autoridad.

Afiliados a las organizaciones afines a Morales cumplieron hasta ayer seis días de bloqueo. Ellos exigen la renuncia del presidente Luis Arce y que Morales sea habilitado como candidato para



COCHABAMBA. Hay 29 bloqueos en este departamento.

las elecciones presidenciales del 17 de agosto de este año.

"El evismo da una sensación a la gente de que todo el territorio nacional está bloqueado, así trata de imponer su candidatura; sin embargo, a través de la Policía se toman todos los recaudos y rutas alternas para que los bolivianos puedan transitar por el territorio nacional", acotó.

En el municipio de San Julián, Santa Cruz también persisten los bloqueos.

Desde que iniciaron estas protestas, 38 policías cayeron heridos. Así, la noche del viernes 6 y la madrugada del sábado 7, un grupo

de policías, que era evacuado en una ambulancia, fue atacado por manifestantes. También quemaron el motorizado. No solamente los efectivos heridos, también el personal médico fue agredido en esa acción.

El sábado 7, el presidente Arce condenó el ataque y lo calificó como un asalto vandálico. También anunció que el Gobierno presentará una denuncia internacional.

"Las movilizaciones distan de ser pacíficas, generan violencia en contra del personal de salud, los policías y hay ambulancias afectadas", dijo el Mandatario.

MÁS DE 80 PERSONAS, APREHENDIDAS Y ARRESTADAS

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó ayer que al menos 80 personas fueron arrestadas y aprehendidas por protagonizar hechos vandálicos en los bloqueos.

Los delitos que se les atribuye son terrorismo, instigación pública a delinquir, destrucción de bienes del Estado, destrucción de servicios públicos y lesiones leves y graves en contra de policías y personal médico.

"Somos víctimas constantes en el bloqueo de caminos. Son más de 80 personas entre arrestadas y aprehendidas y por varios delitos", dijo el ministro Ríos.

En redes sociales también circulan videos en los que los pobladores locales dicen que se enfrentarán a los bloqueadores por el perjuicio que les ocasionan.



El sábado 7, varios

» AMENAZAS

Por su parte, Morales instó ayer a sus seguidores a "identificar" y "hacer seguimiento" a Oscar Jaramillo Fernández, nuevo comandante militar en Shinahota, Cochabamba. Lo acusó de "organizar atentados" en contra de los productores de coca y de ser parte de una supuesta operación que "destruirá el radio de cultivo de la hoja de coca" en esa región tropical. Morales hizo estas declaraciones en su programa dominical y que se transmite por Radio Kawsachun Coca.

Las organizaciones sociales aseguraron además que esta semana se intensificarán los bloqueos viales.

Ríos explicó, además, que se trabaja para identificar a saqueadores del municipio de Challapata, Oruro.

establecimientos comerciales de este municipio sufrieron saqueos y robos, la sede de la Alcaldía Municipal también fue afectada. Se presume que fueron seguidores de Morales quienes los agredieron porque muchos de ellos decidieron no formar parte de los bloqueos.

"Es un pueblo indígena que es víctima de esta acción. Se ha tomado contacto con las autoridades, se busca a los autores porque se han generado varios destrozos. Por no salir a bloquear este grupo de personas radicales ha procedido a realizar estos actos vandálicos, no son de protesta, hay que llamarlos por su nombre, vandálicos. Se va a trabajar para mantener el orden público y la identificación de estas personas", finalizó Ríos.

FUNDACIÓN TIERRA REVELA DATOS Los incendios de 2024 arrasaron a tres municipios cruceños

Concepción, San Matías y San Ignacio de Velasco fueron las jurisdicciones severamente damnificadas.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

1

En Santa Cruz 8.503.352 hectáreas fueron afectadas por el fuego.

2

En Beni, 3.498.098 hectáreas fueron dañadas por los incendios.

Los incendios de 2024 arrasaron 2,04 millones de hectáreas sólo en Concepción, donde se encuentra la Reserva de los Ríos Blanco y Negro. Esta área, junto a San Matías, en el Pantanal, y San Ignacio, del Parque Noel Kempff Mercado, concentra la mayor parte de la superficie quemada, según el informe *Incendios Forestales 2024*. Tras las huellas del fuego, de la Fundación Tierra.

A casi un año del inicio de las quemadas, el fuego alcanzó 12,6 millones de hectáreas en todo el país, una cifra que superó ampliamente lo sucedido en 2019, cuando se quemaron 5,3 millones. Santa Cruz fue la región más afectada, con 8,5 millones de hectáreas quemadas,

» DATOS

> A escala nacional, el área quemada suma 8,5 millones de hectáreas, una cifra que supera todos los registros anteriores del departamento. En 2019 se quemaron 3,6 millones de hectáreas.

seguida por Beni. En cuanto a la afectación de bosques, a nivel nacional se quemaron 7,6 millones de hectáreas de bosque. El resto —cinco millones de hectáreas— corresponde a áreas no bos-

cosas y pastizales. En términos porcentuales, el 60 por ciento del área quemada fue bosque.

“Los incendios afectaron principalmente a los municipios de manera diferenciada. En Concepción (24 %), el fuego se concentró en zonas de transición entre bosques y sabanas con influencia ganadera; en San Matías (24 %) afectó áreas colindantes al Pantanal y bosques vulnerables a las sequías; y en San Ignacio de Velasco (18 %) se propagó por bosques secos.

Juntos, estos municipios representan el 66 por ciento del área quemada”, según el informe de Tierra.

El estudio también clasificó el área quemada según tipo de propiedad. El 30 por ciento del área afectada corresponde a Territorios Comunitarios de Origen (TCO), el 27 por ciento a áreas protegidas y el 13 por ciento a tierras fiscales. Estos datos no implican una responsabilidad directa, ya que el fuego no se originó por igual en todas las zonas, sino que se propagó desde determinados puntos y zonas de origen, refiere la investigación.

“Áreas protegidas, territorios

indígenas y también tierras fiscales. Como son zonas en disputa con ocupaciones ilegales, hay conflicto y lucha por el control del territorio. Muchos de ellos utilizan el fuego como una demostración de fuerza, para decir yo controlo esta zona, éstas son mis tierras y puedo quemarlas, tengo permiso y autorizaciones de desmonte. Y eso es fuerte. Es una de las explicaciones sobre la magnitud del incendio que tuvimos en 2024”, detalló Gonzalo Choque, coordinador de la investigación, durante la presentación del informe.

El fuego se desató en agosto de 2024 y se intensificó en septiembre, según Choque. “Lamentablemente, el 66 por ciento de los incendios fueron provocados por lo que denominamos quemas malintencionadas. Básicamente, se trata de desmontes previos sin trabajos adecuados de limpieza ni habilitación de cortafuegos. Cuando no se hacen estas tareas, el fuego se propaga y se convierte en incendio forestal descontrolado”, añadió Colque.

En opinión de la senadora de Comunidad Ciudadana (CC), Cecilia Requena, los incendios afectan no sólo la provisión de agua, sino también provocan inundaciones y sequías. Ella socializa en distintos espacios el proyecto de Ley 118, de bosques y otros siste-

mas de vida, conocida también como ley “antiincendios”. Esta busca establecer medidas para prevenir, controlar y reducir los desmontes y quemas ilegales, con el fin de detener la deforestación en el país.

Choque advirtió de que los asentamientos ilegales en TCO vulneran la Constitución, ya que estos territorios, una vez titulados, pertenecen exclusivamente a las comunidades indígenas, que no pueden vender, alquilar ni subarrendarlas. Pero, menciona que algunas dirigencias promueven la venta irregular de predios o la creación de falsas comunidades interculturales.

El investigador de la Fundación Tierra señaló que estas acciones encubren intereses económicos que derivan en desmontes masivos y quemas, que amparados en normas permiten a los indígenas desmontar hasta 20 hectáreas por familia. La falta de medidas preventivas convierte a estas quemas en los devastadores incendios forestales.

EL ESTUDIO DEJA OTRA CONCLUSIÓN

En el departamento de Santa Cruz, el 79 % del área afectada fueron bosques y el restante 21 % no bosques. La mayor parte son bosques de transición de la franja sur de la Amazonia boliviana. El 30 % del área quemada está situada dentro de la categoría de TCO, el 27 % está cubierto por áreas protegidas y el 13 %, por tierras fiscales. Mayormente, estas categorías agrarias no están reconocidas como propiedades privadas, sean colectivas o individuales, y tampoco están clasificadas como áreas aptas para la intervención intensiva agropecuaria.



Diaconia
Institución Financiera de Desarrollo

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS Diaconia FRIF - IFD

Conforme al artículo 28° del estatuto vigente de la Entidad, se convoca a la **Asamblea General Extraordinaria de Asociados**, que se llevará a cabo, el miércoles 18 de junio de 2025, a horas 08:30 a.m. de forma mixta conforme al artículo 30° del Estatuto Orgánico de la entidad, la transmisión o comunicación principal se realizará a través de la plataforma TEAMS desde el domicilio social de **DIACONIA FRIF - IFD**, ubicada en la Av. Juan Pablo II, esq. Jorge Euleri Nro. 125, Zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, en donde también se desarrollará de forma presencial (Piso 5) para considerar el siguiente orden del día:

- Asunto 25/2025** Oración de apertura.
- Asunto 26/2025** Nombramiento representantes del Capital Fundacional.
- Asunto 27/2025** Informes del Fiscalizador Interno.
- Asunto 28/2025** Informe del Presidente del Directorio.
- Asunto 29/2025** Consideración de documentos de Gobierno Corporativo.
- Asunto 30/2025** Informe del nivel de provisiones constituidas al 31 de marzo de 2025.
- Asunto 31/2025** Sanciones y Resoluciones ASFI.
- Asunto 32/2025** Designación para la firma del acta.

Podrán participar en la Asamblea, los representantes del capital fundacional de **Diaconia FRIF - IFD** que se encuentren consignados como tal en los registros de la Entidad.

El Alto, 9 de junio de 2025

Esta entidad es supervisada por ASFI www.diaconia.bo [f/DiaconiaIFD](https://www.facebook.com/DiaconiaIFD)

P2V013001/09

CINCO DE 18 CENTROS TIENEN SOBREPoblación CARCELARIA

En Bolivia, 727
adolescentes
están privados
de libertad

El 70 % de los delitos cometidos por los jóvenes fue de índole sexual.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

» DATOS

- > Hay 18 Centros de Reintegración Social (CRS) especializados en la atención de los adolescentes.
- > En Bolivia, estos jóvenes no pueden ser procesados penalmente por un delito.

"Existe debilidad en la especialización de personas (que trabajan) en los Centros de Reintegración Social en relación al trato (con los adolescentes) en estos espacios"

Pedro Callisaya
DEFENSOR DEL PUEBLO DE BOLIVIA

Actualmente, 727 adolescentes estaban privados de libertad, 690 (94,9 %) son hombres y 37 (5,1 %) son mujeres. Todos están reclusos en diferentes Centros de Reintegración Social (CRS), según el Informe Nacional de Prevención de la Tortura 2024 presentado por la Defensoría del Pueblo en mayo.

Del total, 204 cumplen mandamiento de detención preventiva y 523 tienen sentencia condenatoria.

*El 72 % está con sentencia; en tanto, el 28 % está cumple detención preventiva", informó el Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, al presentar los datos.

Las infracciones que cometieron los jóvenes, de 14 a 17 años, fueron en su gran mayoría de índole sexual; es decir, violación a niños, niñas y adolescentes, violación, violación con agravante y abuso sexual.

Los datos dan cuenta de que, de 334 archivos que fueron revisados por el personal de la Defensoría, 124 adolescentes cometieron violaciones contra niños o jóvenes de su edad, 76 fueron responsables de violaciones agravadas, y 35 resultaron ser culpables de abuso sexual.

Asimismo, 27 cometieron el delito de asesinato, 21, robo agravado, y 19 estuvieron inmiscuidos en la fabricación o el transporte de sustancias controladas.

También hubo adolescentes que se implicaron en hechos contra la salud pública, asociación delictuosa, feminicidio, homicidio, hurto, infanticidio, parricidio, proxenitismo, pornografía, trata de personas y violencia familiar.

El 73 por ciento de los adolescentes entrevistados por la Defensoría aseguró que realiza alguna actividad laboral para rehabilitarse.

» SOBREPoblación

En los 18 Centros de Rein-tegración Social se alberga a los adolescentes en conflic-to con la ley penal y en for-ma separada.

En siete departamentos del país se cuenta con dos, uno exclusivo para mujeres y otro sólo para varones.

En Pando sólo funciona uno, que es para varones; y en Santa Cruz operan tres, dos para los hombres y uno exclusivo para las adolescentes transgresoras de la ley.

Se trata de instituciones especializadas que están destinadas al cumplimiento de medidas socioeducativas y de privación de libertad para quienes han cometido transgresiones a la ley. Su

objetivo es la rehabilitación y reintegración social de los jóvenes, en lugar de aplicar un enfoque punitivo. En el país, la normativa que regula estos centros, además del tratamiento para ellos, es el Código Niño, Niña y Adolescente o Ley 548, de 17 de julio de 2014.

La Defensoría del Pueblo informó además que los centros de Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y La Paz presentan sobrepoblación, pues la población duplica su capacidad infraes.

"También hay centros con sobrepoblación, como el de Santa Cruz, el de Cochabamba y el de Oruro. Existe una debilidad en la especialización de personas para el trato en estos espacios", prosiguió Callisava.

Sobre el grado de escolaridad de los adolescentes, 58 indicaron que cursaban estudios primarios, y 193, nivel secundario.

En tanto, 13 jóvenes asistían a institutos técnicos antes de ser internados en estas instituciones, ocho eran bachilleres y otros ocho eran estudiantes de alguna universidad.

DATOS DE LOS CENTROS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL GESTIÓN 2024

N°	DEPARTAMENTO	CERVEN DE WHITE (CERVEN ZENON)	UNIDAD	PORCEN (%)	VARONES	MUJERES	PERSONAS	CEN. ENTREGA (CERVEN ZENON)
1	LA PAZ	CERVEN MUJERES LA PAZ	30	15	0	15	7	4
2		CERVEN VARONES LA PAZ	22	87 (%)	82	0	44	42
3	SANTA CRUZ	CERVEN MUJERES "CERVONCHIZ"	24	5	0	5	7	4
4		CERVEN VARONES "CERVONCHIZ"	120	200 (%)	200	0	86	114
5		CERVEN VARONES "TORTALEZA"	40	37	37	0	1	36
6	COCHABAMBA	CERVEN MUJERES "COMETA MOLLES"	20	0	0	0	0	0
7	FOTOSI (Los CERVEN se encuentran en la misma infraestructura con la separación física correspondiente)	CERVEN VARONES "COMETA MOLLES"	80	100 (%)	100	0	13	90
8		CERVEN MUJERES FOTOSI "NUEVA ESPERANZA"	24	2	0	2	0	2
9	FOTOSI	CERVEN VARONES FOTOSI "NUEVO HORIZONTE"	96	52	52	0	5	47
10	CHUQUISACA	CERVEN MUJERES "GUADALUPE"	6	1	0	1	0	1
11		CERVEN VARONES "SOLIDARIDAD"	36	18 (%)	58	0	3	53
12	ORURO	CERVEN MUJERES ORURO "BENACE"	10	4	0	4	0	4
13	TARJA (Los CERVEN se encuentran en la misma infraestructura)	CERVEN VARONES ORURO "BENACE"	40	79 (%)	79	0	34	45
14		CERVEN MUJERES "TRINIDAD PERALTA"	6	3	0	3	1	2
15	PUNO	CERVEN VARONES "DASIS"	40	33	32	0	3	29
16		CERVEN MUJERES "ESPERANZA"	30	1	0	1	0	1
17	PUNO	CERVEN VARONES "MANA"	30	17	17	0	2	15
18	PUNO	CERVEN VARONES PUNO	50	25	25	0	2	25
TOTALES			719	717	690	37	204	522

Fuente: Elaborado por la Defensoría del Pueblo con la información recolectada en los sondeos de defensorialidad. El 50% los centros que presentan tabacalarias.



LA MSc. XIMENA GUTIERREZ GONZALES, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20ª DE LA CAPITAL, HACE SABER AL PÚBLICO LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO CON NÚMERO: 204117275, SEGUIDO POR MARCO ANTONIA CASTELLÓN TERÁN y/o IRENE GERMANA OROZCO con legal del BANCO ECONÓMICO S.A. CANAVIRI, SOBRE COBRO DE DINERO, ES COMO A CONTINUACIÓN SE

Lunes, a 26 de mayo de 2025.

VISTOS: De los antecedentes del proceso, el estado de la causa y la dispuesto por el art. 422 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del derecho propietario correspondiente a QUIPSPE CANAVIRI WILMA, del inmueble (LOTE DE TERRENO) ubicado en ZONA VILIROCO DISTRITO N.º 6, URB. VILLA MARISCAL JOSE VALLIVIAN U.V.B., MANZANA "B-29", LOTE N.º "12", con una superficie de 230,00 metros cuadrados, con registro en Derechos Reales en la Matricula N.º 2.08.1.01.0046119, dentro de la demanda civil ejecutiva seguida por el MARCO ANTONIO CASTELLÓN TERAN y IRENE GERMANA OROZCO RIVERO en representación legal del BANCO ECONÓMICO S.A., contra WILMA QUIPSPE CANAVIRI, para el día 17 de junio de 2025, a horas 10:30 a.m. y siguientes, de conformidad al art. 419-II de la Ley 439, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 parágrafo I de Reglamento de Martillero Judicial aprobado por Acuerdo de Sala Plena N.º 11/2021, de 28 de abril de 2021 del Tribunal Supremo de Justicia, se designa como martillero a PADILLA VARGAS DANISA RISEL – MARTILLERO JUDICIAL N.º 22, (domicilio: EDIFICIO ARCO IRIS PISO 12 OF. 1203, con Celular 72060228), siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz (el Hall del Edificio Central del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, ubicado en la calle Genaro Sanjines) y la base de la subasta BOLIVIANOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE 46'100 (Bs. 65.611 46), monto en el que se encuentra considerado la

AVISO DE REMATE

REBAJA DEL 20% de la última base, debiendo los interesados depositar ante el martillero o ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el 20% de la base mediante depósito judicial.

La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el art. 422 párrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley

De la misma forma con la finalidad de dar publicidad a lo ordenado conforme el principio de publicidad dispuesto mediante el art. 1º núm. 7 del Código Procesal Civil, debiendo pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de la ejecución. _____

Asimismo, ofíciase al Jefe de Seguridad del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz con la presente audiencia, a fin de que tome los recaudos de seguridad necesarios, de conformidad a la Circular No. 024/06 P.C.S.J., de 5 de octubre de 2006.

De la misma forma en cumplimiento del art. 1479 del Código Civil, quedan NOTIFICADOS a través de la publicación de Aviso de Remate los "TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO" a efectos de que puedan hacer valer sus derechos de acuerdo a ley _____

Los interesados deberán revisar el Informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, cursante a fs. 108.-----
FIRMA Y SELLO. MSC. XIMENA GUTIÉRREZ GONZÁLES.-----

JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 20ª.-----
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.-----
LA PAZ - BOLIVIA.-----

FIRMA Y SELLA: REYNER M. LIMA PAYLLO. ---
SECRETARIO. ---

JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 20°.-----
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.-----
LA PAZ - BOLIVIA.-----

ES LIBRADO EL PRESENTE AVISO DE REMATE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VENTICINCO AÑOS.

FD-212006883/9

SECRET

EXISTE LA PROBABILIDAD DE UN CUARTO CONTAGIO

DECLARAN EMERGENCIA EN TODO EL PAÍS POR BROTE DE SARAMPIÓN

El país enfrenta un brote de sarampión desde el primer caso confirmado, reportado en abril. El departamento de Santa Cruz, donde se registraron tres casos positivos, se encuentra bajo alerta roja sanitaria.

"Un solo caso de sarampión para nosotros representa brote", afirmó ayer la ministra de Salud, María

Renée Castro, en una conferencia de prensa.

El primer contagio es un niño de un año y dos meses que viajó con sus padres a Brasil, por lo que se lo considera un caso importado. El segundo es una joven de 22 años, quien contrajo la enfermedad en un evento religioso. El tercero es el de

un niño de ocho años. En los tres casos se activaron los protocolos de bloqueo epidemiológico, vigilancia activa, búsqueda activa y vacunación.

Castro recordó que, desde el primer diagnóstico, se emitió declaratoria de "alerta nacional", ya que fue suficiente para activar todas las alertas sanitarias.

El viernes, el Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz declaró alerta roja sanitaria, tras la confirmación del tercer caso positivo. El director del Sedes, Jaime Bilbao, señaló que hay ocho casos sospechosos bajo vigilancia que no tienen relación con los dos casos confirmados. Actualmente,

188 personas están bajo seguimiento por haber tenido contacto con la joven de 22 y el niño de ocho años.

La pasada semana, el Ministerio de Salud advirtió de la alta probabilidad de un cuarto caso, tras la posible exposición de la profesora de la unidad educativa donde estudia el paciente de ocho años.



POR FRÍO EN POTOSÍ AMPLIAN EL HORARIO DE INVIERNO

Debido al reporte de temperaturas bajo cero en el departamento de Potosí, la Dirección de Educación dispuso la aplicación del horario de invierno ampliado, es decir, el ingreso a clases se hará con una hora de retraso con respecto al horario original.

El director departamental de Educación de Potosí, Javier Ortega, explicó que recibió reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) de temperaturas que oscilan entre -4 y -5 grados, particularmente en las ciudades de Potosí y Uyuni.

"Por esta razón hemos pedido al Viceministerio de Educación Regular ampliar el horario de invierno a una hora, para cuidar la salud de los estudiantes", dijo Ortega.

En el departamento de Oruro, el director DDE, Germán Cardozo, la semana pasada anticipó de una posible ampliación del horario de invierno, ante el intenso frío.

"Si acaso amerita aplicar un horario de invierno ampliado, lo haremos", dijo Cardozo, el pasado miércoles.



CUIDADO. Estudiantes en un aula de La Paz.



FOTO: APG

LA CRISIS INCIDIÓ EN LA PARTICIPACIÓN DE BAILARINES

La Promesa, antesala del Gran de Poder

Los danzarines de las fraternidades incorporaron en su vestuario un distintivo rojo, amarillo y verde.

ALEJA CUEVAS
La Prensa

A cinco días del verificativo de la Entrada Folklórica del Gran Poder, los afiliados a las 75 fraternidades mostraron un adelanto de la Fiesta Mayor de los Andes con la tradicional Promesa al Señor Jesús del Gran Poder.

"Estabilidad para el país y democracia", fue el pedido de uno de los bai-

larines de los Guapuris Galán, bloque Candelaria de la fraternidad Laikas del Gran Poder, al acercarse a la imagen sacra.

La Promesa reunió a más de 50 mil danzarines quienes derrocharon color, coreografía, música y alegría, en un recorrido que comenzó en la avenida Baptista, continuó por la plaza Garita de Lima, Máx Paredes, Buenos Aires, Vicente Ochoa, Gallardo, Sebastián Seguro, Sagárnaga, llampu hasta finalizar en la plaza Eguino.

Según el secretario edil de Culturas, Américo Gemio, el operativo comenzó a las 4:00 de la madrugada con el despliegue de unos 2.000 funcionarios y 1.000 guardias ediles y policías para garantizar la seguridad del evento.

"Hoy se registra un movimiento económico

LA UNESCO OBSERVARÁ EL GRAN PODER.

El secretario municipal de Culturas, Américo Gemio, informó que el sábado 14, en la Entrada Folklórica del Gran Poder, estarán representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), ya que esa entrada ostenta el título de Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad. Gemio, además, informó que este año, la imagen del Señor Jesús del Gran Poder, se desplazará a lo largo del recorrido en el Papamóvil que se empleó durante la visita de Francisco a La Paz.

de unos 30 millones de bolivianos", afirmó.

El verde y rosado de las polleras y mantas de la Morenada Rosas de Viacha "Los Legítimos" se lucieron con el movimiento de las matracas al ritmo vibrante de la banda.

» DANZA Y ALEGRÍA

Parte de los caporales Estrellas Nuevas del Gran Poder lucieron el rojo amarillo y verde en su vestuario. Anunciaron su paso con el sonido de los cascabeles en las botas y el movimiento de los sombreros, y las fraternas agitaron sus polleras.

La agilidad y la energía de los Tinkus Arco Iris Boliviano se notaron en los distintos bloques.

Las figuras de la Fraternidad Verdaderos Rosas de Viacha "Revelación 82" hicieron honor a su nombre

con las blusas, mantillas y sombreros rojos. La tropa de varones lució trajes beige y gris plomo, acompañados por chalinas rojas.

El paso de la Fraternidad Morenada Transporte Pesado se destacó por las matracas con figuras de cisternas de unos 50 centímetros jaladas por los morenos.

Por la tarde, hermanos de la Diablada Eucaliptus La Paz, con pañoletas doradas y rojas, bailaron entre humos de tonos rojo, amarillo y verde. Tal como se había anticipado, en la mayoría de los integrantes de las fraternidades se impuso el uso de una insignia con un símbolo patrio, para establecer que cada danza es boliviana.

Según Gemio, debido a la crisis que enfrenta el país, la participación de las fraternidades se redujo en un 40 por ciento.

RECIBIÓ DISPAROS EN LA
CABEZA Y UNA PIERNA

Precandidato colombiano sigue delicado



ATENTADO. Una ambulancia lleva a la víctima a un hospital.

El aspirante conservador a la Presidencia de su país fue víctima de un atentado.

BOGOTÁ
Prensa Latina

El estado del senador Miguel Uribe, quien fue víctima de un atentado en esta capital, reviste la máxima gravedad y el pronóstico es reservado, según informó ayer la Fundación Santa Fe, el centro asistencial donde está internado.

De acuerdo con un comunicado de la entidad, el paciente ingresó en estado crítico al servicio de urgencias la noche del sábado y después de realizadas todas las evaluaciones por diversas especialidades, se lo llevó a cirugía de mane-

ra inmediata para realizar el control inicial de daños.

"Terminados los procedimientos, neuroquirúrgico y en muslo izquierdo, se trasladó a cuidados intensivos para su estabilización postoperatoria.

El estado reviste la máxima gravedad y el pronóstico es reservado", detalló la institución asistencial.

El precandidato a la Presidencia por el partido Centro democrático y senador Uribe, de 39 años, fue herido con un arma de fuego justo cuando hacía uso de la palabra en un evento celebrado en un parque de la localidad de Fontibón, en el oeste de esta capital.

En redes sociales y en medios de prensa circulan videos del momento en el que fue impactado.

El hecho suscitó de inmediato una ola de rechazo y después de realizadas todas las evaluaciones por diversas especialidades, se lo llevó a cirugía de mane-

PEDRO PABLO KUCZYNSKI DEBE IR A JUICIO EVITAN VIAJE DE EXPRESIDENTE PERUANO

El expresidente peruano Pedro Pablo Kuczynski fue impedido ayer de viajar a Estados Unidos un día antes de una audiencia judicial sobre un pedido de prohibirle salir del país por un proceso sobre lavado de activos.

Kuczynski estaba ya en el aeropuerto para

embarcarse a Miami y Wisconsin, donde vive su esposa, cuando un equipo de fiscales llegó a la terminal y presentó una alerta migratoria, en virtud de la cual la Policía Nacional bloqueó su partida.

El exgobernante (2016-2018) iba a viajar con su abogado, Julio Midolo, quien sostuvo que el impedimento era

ilegal porque toda restricción judicial que desde hace varios años impedía que Kuczynski deje el país, fue revocada el 29 de mayo pasado.

Alegó problemas de salud de su cliente, que ayer fue ingresado en una clínica por una arritmia, de la que fue atendido y dado de alta.



ACUSADO. Pedro Pablo Kuczynski, expresidente de Perú.

Comunicado

Banco Solidario S.A. comunica a los consumidores financieros y público en general que procederá al cierre definitivo de los siguientes Corresponsales No Financieros (CNF) detallados a continuación, siendo su último día de atención el 27 de junio de 2025:

Ciudad	Nombre del CNF	Dirección	Puntos de atención más cercanos
Sucre	Marzana - Llanos	Calle Marzana # 45 entre Av. Germán Mendoza y calle Ricardo Jaimes Freyre, zona Estadio Patria.	Agencia Fija Germán Mendoza: Av. Germán Mendoza s/n, esquina Simeón Roncal, Zona del Reloj, Barrio Obispo. CNF Av. Del Maestro - Nina: Av. Del Maestro # 585, entre Av. Germán Buch y Av. Germán Mendoza, Zona Parque Bolívar.
Sucre	Av. 6 de Agosto - Quisbert	Av. 6 de agosto # 845, Entre Av. Los Andes y Calle sin denominación, Zona Alto San Pedro	Sol Amigo 155 - Pereda a Ravelo: Av. 6 de Agosto # 717, entre Av. Los Andes y calle Bejarano, zona Yurac Yurac. CNF Av. 6 de Agosto - Ayra: Av. 6 de agosto s/n, entre la Calle Victor Ustáñez, y calle Sin Denominación, Zona El Bello.
Sucre	Tupaj Yupanqui - Flores	Calle Tupaj Yupanqui # 31, entre Calle Lloque Yupanqui y Av. Martín Cárdenas, Zona San Antonio, Barrio Sica Sica	Sol Amigo 199 - San Antonio: Av. Martín Cárdenas # 65, entre Calle Wiracocha y Nicanor Mallo. Agencia Fija Las Américas: Avenida de las Américas, No. 258, entre calles México y Colombia, zona Garcilazo de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca
Sucre	Enrique Vialta - Quispe	Calle Enrique Vialta, s/n, entre Av. Von Humboldt y Av. Martín Cárdenas, frente al Mercado San Antonio, Zona San Antonio.	Sol Amigo 199 - San Antonio: Av. Martín Cárdenas # 65, entre Calle Wiracocha y Nicanor Mallo. Agencia Fija Las Américas: Avenida de las Américas, No. 258, entre calles México y Colombia, zona Garcilazo de la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca
Sucre	B. 27 de Mayo - Porcel	Calle Sin Denominación, s/n, a dos cuadras del "Mercado Alto Sucre", zona Alto Tucucaya	CNF Av. Estados Unidos - Fernández: Av. Estados Unidos s/n altura Coliseo Evo Morales, Zona Alto Sucre. CNF Av. Juana Azurduy - Paca: Av. Juana Azurduy de Padilla # 2215 entre Calle Washington y Calle Mississippi, Zona Ex Aeropuerto.
Sucre	Mercado Salvador Sánchez - Flores	Calle Junín, s/n, "Mercado Salvador Sánchez" (Mercado Negro), Pje. Santa Cruz, Puesto # 71, entre calle Regimiento Campos 6 de Infantería y Pje. Luis Espinal, Zona Obrero.	Agencia Fija Germán Mendoza: Av. Germán Mendoza s/n, esquina Simeón Roncal, Zona del Reloj, Barrio Obispo. CNF M.A. Padilla - Gernica: Calle M.A. Padilla # 370, entre Calle Junín y Calle Ricardo Andrade, Zona San Pablo
Sucre	Padilla - Cuiza	Calle Padilla, # 4, entre Calles Uno y Vicente Camargo, Zona Central	Agencia Fija España: Calle Nicolás Ortiz # 2, esquina calle Real Audiencia, Zona Central. Ventanilla de Cobranza SIN - Distrital Chuquisaca: Calle Bolívar # 358, entre calles Camargo y San Alberto
Sucre	Sancho - Nieto	Calle Sin Denominación, s/n, Barrio Virgen Rosario, Zona Sancho, Frente al complejo municipal de raqueta "Kevin Contrado Moscoso".	Sol Amigo 199 - San Antonio: Av. Martín Cárdenas # 65, entre Calles Wiracocha y Nicanor Mallo, Zona San Antonio. CNF Av. Tokio - Urquiza: Avenida Tokio, # 4, entre Av. Martín Cárdenas y calle Sin Denominación, Zona San Antonio
Potosí	Tro de Abril - Domínguez	Calle T de Abril # 770, entre Calle Bustillos y Calle Chayanta, Zona San Roque.	CNF Chayanta - Yucra: Calle Chayanta, # 333, entre Calles Bustillos y Hermanos Ortega, Zona San Roque. Agencia Fija Mercado Uyuni: Av. Santa Cruz, esquina Pando # 270 - A, Zona Mercado Uyuni.
Potosí	Av. Independencia - Cruz	Av. Independencia # 193, entre Calle Tocopiña y Calle Sin Denominación, Zona Huachacalla.	CNF Av. Tinkuy - Cardenas: Av. Tinkuy s/n, Entre calle Colorados de Bolivia y calle H. Vázquez, Zona San Benito.
Potosí	Av. Sevilla - Rodríguez	Av. Sevilla, s/n, entre Avenidas Antofagasta y Villazón, Zona Ferroviaria.	CNF Av. Universitaria - Lupe: Av. Universitaria s/n, entre las Av. Ferroviaria y Av. Highland Players, Zona San Clemente. CNF Av. Ferroviaria - Mérida: Av. Ferroviaria, s/n, entre Calle Armando Alba y Av. Litoral, Zona Ferroviaria.
Potosí	Jordán - Escobar	Calle Jordán, s/n, esquina Calle Hoyos, Zona Pampa Ingento.	Agencia Fija Agencia Boulevard: Calle Padilla # 9 entre Calles Linares y Chuquisaca, zona Central. CNF Junín - Mamani: Calle Junín # 65, Entre calle Ingavi y calle Omiste, Zona Central.
Potosí	Luis Soux - Vilca	Calle Luis Soux, # 152, entre Calles Colombia y Sagarnaga, Zona San Cristóbal.	Agencia Fija Agencia Boulevard: Calle Padilla # 9 entre Calles Linares y Chuquisaca, zona Central. CNF Sagarnaga - Campos: Calle Sagarnaga, s/n, entre Calles Roncal y Betanzos, Zona San Cristóbal.
Potosí	Cañada Strongest - Bautista	Calle Cañada Strongest, s/n, entre Calles 25 de Agosto y 11 de Julio, Zona San Gerardo.	CNF Rafael Pavón - Bautista: Calle Rafael Pavón s/n entre la Calle Baidomero y Av. Circunvalación, Zona Thika Loma. CNF Sagarnaga - Campos: Calle Sagarnaga, s/n, entre Calles Roncal y Betanzos, Zona San Cristóbal.
Potosí	Venezuela - Valencia	Calle Venezuela # 91 Entre calle Arellano y calle Mariano García, Zona Ciudad Satélite.	CNF Av. Panamericana - Barruntos: Av. Panamericana s/n, entre Calle Sanjinez y Calle Ecuador, Zona Ciudad Satélite. CNF Av. Independencia - Castro: Av. Independencia, s/n, entre avenidas Las Américas y Las Américas 2do Pasaje, Zona Villa Armonia.

Agradecemos tomar nota

9 de junio de 2025

fonoSol
800 10 2929

BancoSol



EDICTO AGRARIO

El Dr. Eulogio Núñez Aramayo Director Nacional del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del Inc. c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Reglamentario N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en las partes resolutorias numeradas 1°, 3° y 4°, de la Resolución Suprema 31149 de fecha 14 de mayo de 2025, correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 53691, con razón social VIRGEN DE COTOCA, ubicado en el cantón Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz, misma que dispone la Resolución Suprema 31149 de fecha 14 de mayo de 2025 - RESUELVE: 1°. ANULAR los Títulos Ejecutoriales Proindivisos Nros. PTO006091 y PTO006092, con antecedente en el Auto de Vista de fecha 08 de junio de 1989, correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 53691 denominado VIRGEN DE COTOCA, ubicado en el cantón Portachuelo, provincia Sara del departamento de Santa Cruz emitido a favor de YOLANDA DEL DADO LID RODRIGUEZ y ANGEL MARISCAL VALDIVIA, en la superficie de 49.4816 ha (Cuarenta y nueve hectáreas con cuatro mil ochocientos dieciséis metros cuadrados), al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incumplimiento de la Función Social, por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones geográficas, colonizadoras y demás antecedentes técnicos, disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545; 320, 322, 331 párrafo I inciso c) y 334 párrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, - 3°. De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, la presente Resolución podrá ser impugnada ante el Tribunal Agrario en proceso Contencioso-Administrativo, en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación, - 4°. El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. - Regístrese, comuníquese y archívese. - FIRMAN Y SELLA: FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO, MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.



Violencia irraccional

Los hechos de violencia que se han producido en las horas precedentes en todos los puntos de bloqueo y movilización en el país son condenables y sus responsables deben ser sancionados con el máximo rigor por la justicia ordinaria. Ni siquiera en conflictos bélicos internacionales, con la desgraciada excepción de Israel en la Franja de Gaza, los ejércitos enemigos atacan ambulancias o centros médicos. En Vinto, la irracionalidad, entendida como falta de razón o, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española, como un comportamiento de animales, se apoderó de los bloqueadores cuando atacaron una ambulancia que trasladaba a heridos para que reciban atención médica, a una profesional en salud, a una auxiliar de enfermería y al conductor del motorizado que, no conforme con lo anterior, fue incendiado. ¿Se habrán puesto a pensar los irracionales que cometían ese acto de barbarie, que ellos mismos, sus familiares o amigos, podrán necesitar ese vehículo para salvar su vida? "Hay dos cosas infinitas: el Universo y la estupidez humana, pero de la primera no estoy seguro", dijo alguna vez el genial Albert Einstein. ¡Cuánta razón tiene si aplicamos esa cita a lo ocurrido en Vinto!

Casi cuatro décadas y media antes, en la peor etapa de la infamia en la historia nacional, dos criminales condenados por la justicia, Luis García Meza y Luis Arce Gómez, emplearon ambulancias para reprimir y delinquir. ¿Hay alguna diferencia entre lo hecho por los movilizadores en Vinto con lo planificado por los peores gobernantes de Bolivia en el siglo XX? Ninguna, pues ambos, uniformados y bloqueadores, actuaron de la misma forma. Y aquí no importa considerar que en el anterior de ese vehículo sanitario iban policías o monjas carmelitas. Ése es un simple detalle. Que sean justas o injustas las demandas de los movilizados es otro dato intrascendente, a despecho de aquel dicho erróneamente atribuido a Nicolás Maquiavelo: "el fin justifica los medios", quien en cambio afirmó que "el vulgo se deja engañar por las apariencias y por el éxito; y en el mundo sólo hay vulgo, ya que las minorías no cuentan sino cuando las mayorías no tienen donde apoyarse".



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes
Gerente General: Miguel Alejandro Díaz Cossio

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Sociedad y Cultura: Aleja Cuevas Pachuanca
Área de Ciudades: Guillermo Nina Quispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Copa Morzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 11
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels.: 71940663 - 63264672
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

OLLA COMÚN DEL THOA

Educación y territorio: una lucha desde las comunidades

MARÍA E. COPA

En Bolivia, las demandas educativas de los pueblos indígenas no surgieron únicamente como una aspiración por el acceso al conocimiento formal, sino, sobre todo, como una forma de resistencia, de defensa del territorio y de afirmación identitaria. A lo largo del siglo XX —y con raíces en el siglo XIX—, las comunidades vieron en la educación una herramienta para enfrentar el despojo de tierras, la imposición de poderes externos y la negación sistemática de sus derechos colectivos.

A finales del siglo XIX, medidas tomadas por las élites que apoyaron las ideas modernizantes, como las impulsadas por Mariano Melgarejo y Tomás Frías, profundizaron la problemática agraria en Bolivia. Entre ellas destaca la Ley de Exvención de 1874, que

buscó eliminar jurídicamente la estructura comunal indígena para instaurar un mercado de tierras al servicio de terratenientes. Esta normativa debilitó los derechos colectivos sobre la tierra y forzó la instauración de patrones en las comunidades (Valenzuela, Ricardo; CENDA, 2007).

Hasta la Revolución de 1952, la estructura hacendataria fue el modelo dominante en la región andina del país. Como señalan diversos autores (Regalsky, 2006) en este contexto se dieron múltiples alzamientos locales —como el de Jesús de Machaca en 1921, Mizque en 1945 o Ayo-paya en 1947, donde comunarios y líderes campesinos se sublevaron contra el régimen de explotación, impulsados por el abuso sistemático de los hacendados, quienes no necesitaban mecanización porque disponían del trabajo

gratuito de los indígenas.

Frente a esta realidad, muchos líderes indígenas comenzaron a demandar educación como una necesidad urgente, la respuesta de las comunidades fueron las escuelas clandestinas. Lo hicieron no solo para aprender a leer o escribir, sino para defender sus derechos, conocer las leyes, identificar los linderos de sus tierras, y encontrar documentos y títulos de propiedad. Figuras como Eduardo Nina Quispe, Santos Marka T'ula, Avelino Siñani, Elizardo Pérez y Qullqi Manuel Andia entendieron que la educación debía tener una raíz comunitaria, coherente con su historia y su cosmovisión.

Eduardo Leandro Nina Quispe, por ejemplo, originario del ayllu Ch'iwi (provincia Ingavi de La Paz), tuvo que abandonar su comunidad debido a un juicio de desahucio contra su familia. Relatos re-

cogidos por investigadores como Ticona y Condori (1992) cuentan que solía decir: "tenemos que saber, que haya escuelas". Frases como esta revelan la visión que tenían estos líderes: la educación no como imitación, sino como herramienta de liberación.

Los debates al interior del movimiento campesino-indígena han demostrado que el territorio no solo es una cuestión productiva, sino vital. ¿Por qué los campesinos se aferran a tierras con condiciones ecológicas adversas? Porque para ellos, la tierra es vida: es vínculo, memoria, sentimiento y cosmovisión. Como sostienen Guerrero (1993) y Valenzuela, estas vivencias construyen una cultura e identidad; y como señala Mercado, el territorio es el soporte material de una ideología, es decir, de la forma en que un pueblo se piensa a sí mismo.

Del caudillo al sabotaje: La estrategia de Evo

ENRIQUE ALFONSO
MIRANDA GÓMEZ

En Bolivia, el uso sistemático del bloqueo de caminos como táctica política se ha convertido en una forma de violencia estructural profundamente enquistada, especialmente cuando es promovida con fines personales y no como un clamor colectivo legítimo. En este contexto, los bloqueos promovidos por Evo Morales y su facción más radical del Movimiento al Socialismo (MAS) han derivado en actos que no pueden ser entendidos como protesta social legítima, sino como un ejercicio de violencia estratégica con fines de chantaje político. No es posible seguir disociando la figura de Morales de estos episodios de violencia, cuando se trata del mismo actor político que, ante la imposibilidad legal de repositularse, opta por poner en jaque a la economía nacional, a la vida cotidiana de los ciudadanos y al propio orden democrático, para forzar una candidatura que no le corresponde por derecho.

La candidatura de Evo Morales para las elecciones de 2025 ha sido objeto de rechazo no solo por sectores políticos, sino por fallos judiciales y mandatos constitucionales que, a todas luces, impiden su retorno a la presidencia. Pese a ello, y sin aceptar la legitimidad de los límites legales, Morales opta por una ruta violenta y extorsiva: ordenar y justificar bloqueos nacionales de caminos con el argumento de "defender al pueblo". Pero, ¿a qué

pueblo defiende quien impide el paso de ambulancias, provoca escasez de alimentos, hace subir los precios y ataca con cuchillos a médicos en zonas de bloqueo? La violencia que estos actos implican ya no es simbólica, es real y medible, y está sostenida por una lógica de presión que instrumentaliza a sectores vulnerables para una agenda personal. El mismo presidente Arce ha condenado estos hechos señalando que "esto no pasa en ninguna parte del mundo" y que se trata de una "candidatura inconstitucional que no justifica poner en riesgo vidas humanas".

Cuando una persona, por su ambición política, convoca al caos como herramienta de negociación, cruza una línea ética y democrática que debería encender todas las alarmas del sistema institucional. No se trata de una protesta reivindicativa por derechos laborales, servicios básicos o demandas territoriales. Se trata de una acción política orientada a doblegar a las instituciones del Estado por medios ilegítimos, movilizándolo a miles bajo consignas que en el fondo no buscan mejoras sociales sino impunidad y poder. Esta instrumentalización de la protesta no solo erosiona la legitimidad de los bloqueos como herramienta histórica del pueblo boliviano, sino que normaliza la violencia como lenguaje político, sustituyendo al diálogo por la coacción y al voto por la intimidación.

El impacto de estos bloqueos en 2024 y 2025 ha sido devastador. El país ha registrado pérdidas económicas que superan los mil millones de dólares. Sectores como la agricultura, el transporte, la industria, la salud y la educación han sido duramente golpeados. La escasez de combustible y alimentos ha provocado alzas de precios, parálisis de ciudades y un aumento del estrés social. Mientras tanto, quienes organizan estos bloqueos lo hacen desde la comodidad del privilegio político, sin asumir responsabilidad alguna por el sufrimiento generado. La muerte de personas por falta de atención médica, los ataques a ambulancias y la agresión directa a profesionales de salud no son efectos colaterales inevitables, son consecuencias de decisiones políticas deliberadas.

Morales y su entorno justifican estas acciones como parte de una lucha contra "la dictadura de Arce", pero no hay que perder de vista que se trata de una facción enfrentada con otra dentro del mismo partido, en una guerra interna por el control del poder. El pueblo ha sido secuestrado en medio de una pugna entre élites masistas, donde los ciudadanos de a pie cargan con el costo de una lucha que nada tiene que ver con sus necesidades reales. La población no quiere vivir en el sobresalto permanente de la violencia política, no quiere que cada elección

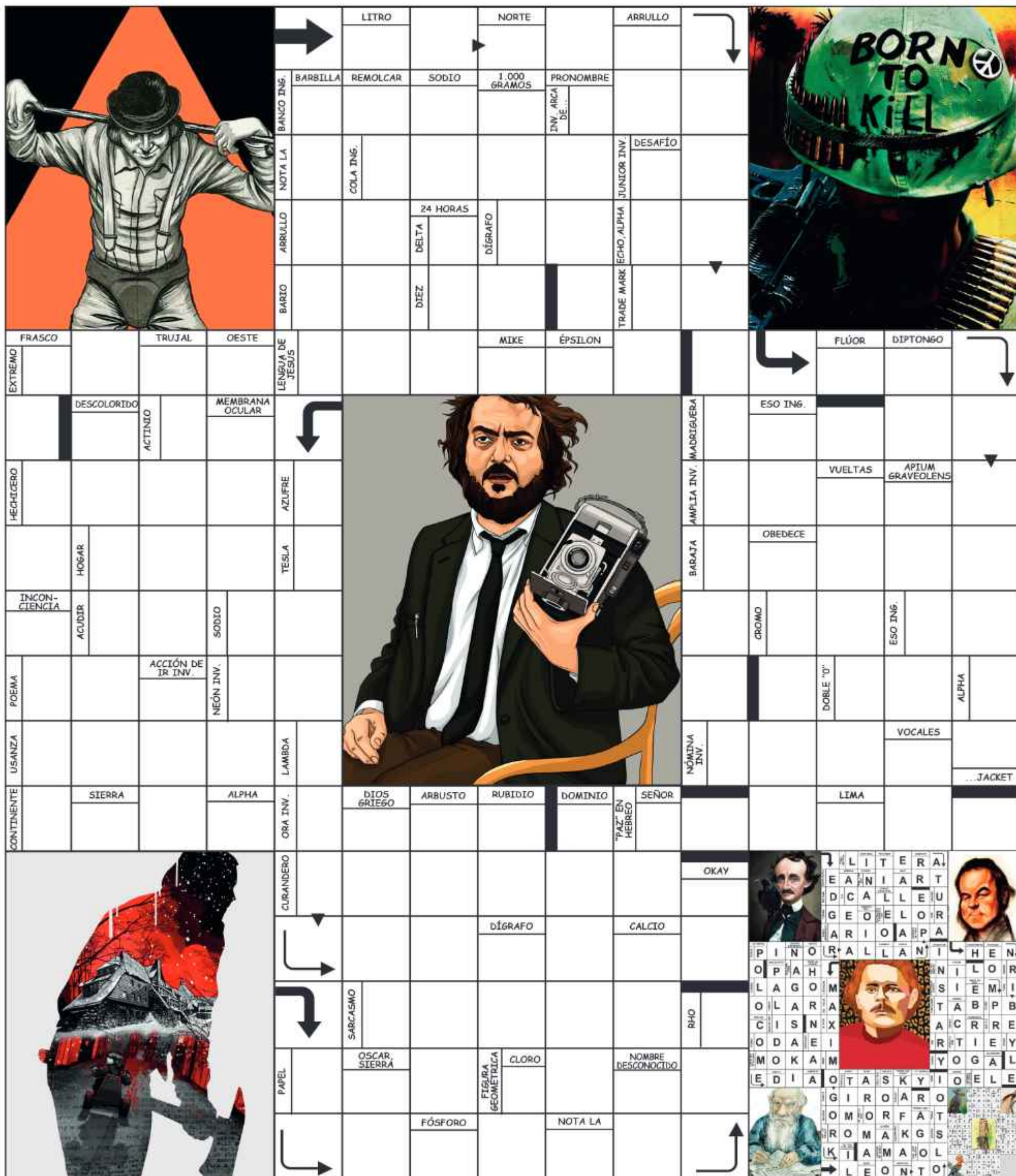
sea precedida por semanas de paralización nacional ni que la viabilidad del país esté supeditada a los caprichos de un líder que no tolera los límites que la democracia le impone.

Este escenario requiere claridad y firmeza por parte del Estado. No se trata de criminalizar la protesta social legítima, sino de hacer frente a una estrategia sistemática de violencia organizada que se oculta bajo el ropaje de la reivindicación. La legislación boliviana reconoce el derecho a la protesta, pero también protege la libre circulación y la seguridad ciudadana. El uso de la fuerza debe ser ponderado, pero no puede convertirse en una renuncia al imperio de la ley. La impunidad de quienes lideran estos bloqueos debe acabar, y la justicia debe actuar no por motivaciones políticas, sino por principios jurídicos y éticos.

La paz social no puede ser el rehén de un proyecto caudillesco en decadencia. Bolivia necesita avanzar hacia una institucionalidad que se respete a sí misma, donde ningún ciudadano —sea expresidente o no— pueda colocar sus ambiciones personales por encima del bien común. Los bloqueos no pueden seguir siendo la moneda de cambio de una política desgastada. Y quienes promueven el caos, cuando no les asiste ni la razón ni el derecho, deben ser llamados por su nombre: promotores de violencia, no defensores del pueblo.

CRUCI LA PRENSA

Lunes 9 de junio de 2025 | Distribución gratuita | Año 1 | Nro. 41



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

"PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)"

COMUNIDAD ORIGINARIA TITICACHI

SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC) E INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (IPEI)

La Comunidad Originaria Titicachi, en el marco de la Alianza Rural de Incremento de la capacidad productiva y comercialización de productos en la Comunidad Originaria Titicachi, financiado con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Convenio de Crédito 9437-B0, en adquisiciones y contratación obras y servicios de consultoría. Invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

RESERVA	ITEM	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC-01 MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION CARRAS SOLARES	1	50	UNIDAD	MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION CARRAS SOLARES
SDC-02 MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION PLATAFORMAS	2	25	UNIDAD	MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION PLATAFORMAS
SDC-03 SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO	3	25	UNIDAD	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO
SDC-04 MOTOBOMBA DE 4 TIEMPOS	4	25	PIEZA	MOTOBOMBA DE 4 TIEMPOS

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Selección de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales (OPR). Así mismo, invita a profesionales interesados sirvan a remitir, Carta de Expresiones de Interés, hoja de vida debidamente documentada, para la siguiente consultoría:

REFERENCIA	CANT.	UNIDAD	NOMBRE DE LA CONSULTORIA
IPEI-1	1	SERVICIO	AT CONTABLE
IPEI-2	1	SERVICIO	MANEJO DE SISTEMA DE RIEGO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MRP

La información referida a cada solicitud de cotización (SDC) (especificaciones técnicas y formularios de cotización) y los Términos de Referencia de la asistencia técnica, puede ser solicitada al correo electrónico asistenciatecnica@gmail.com o descargado de la página web www.semprodinar.gob.bo, consultas: celular 64177896 - 75202143

Las cotizaciones y propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a **horas 10:00 am del 18 de junio de 2025**. Las cotizaciones y propuestas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones y propuestas electrónicas. Los sobres cerrados con las cotizaciones o propuestas deberán ser presentados bajo el siguiente rótulo:

SEÑORES: COMUNIDAD ORIGINARIA TITICACHI
Dirección: COMUNIDAD ORIGINARIA TITICACHI - MUNICIPIO DE COPACABANA - LA PAZ - BOLIVIA (a 40 minutos del pueblo de Copacabana)
Ref.: SDC-01 MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION CARRAS SOLARES
Ref.: SDC-02 MATERIAL NO LOCAL CONSTRUCCION PLATAFORMAS
Ref.: SDC-03 SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO
Ref.: SDC-04 MOTOBOMBA DE 4 TIEMPOS
Ref.: IPEI-1 AT CONTABLE
Ref.: IPEI-2 MANEJO DE SISTEMA DE RIEGO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MRP
(Anexo Respetivo)

Comunidad Originaria Titicachi, 08 de junio de 2025

C212006669

SEDEM

CUENTAS PENDIENTES EEPS - SEDEM

La Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM, por el presente **EDICTO**, notifica a las Empresas, asociaciones y personas naturales apersonarse ante las oficinas de la EEPS, ubicada en la Av. Jaimes Freyre esq. 1 No 2344, Edificio IMPEXPAP II, Piso 6, (La Paz) y Z/Parque Industrial de Montero, carretera Okinawa, (UBM - Santa Cruz); para **CANCELAR LAS DEUDAS PENDIENTES** y/o lo que corresponda; a la inobservancia de lo solicitado se procederá al inicio de acciones judiciales.

Nº	Institución/ Razón Social	Deudor	Importe (\$s)	Nº	Institución/ Razón Social	Deudor	Importe (\$s)	Nº	Institución/ Razón Social	Deudor	Importe (\$s)
1	CONSULTORA MACONDO	James Roberto Cabrera Ruiz	475.420,00	22	Productoras Individuales - SCZ	Wilhelm Oldapp	757,20	41	Productoras Individuales - SCZ	Ángel Socoma Villalobos	5.920,00
2	Asociación APTAMOR	Roly Valverde Delgadillo	7.110,32	23	Productoras Individuales - SCZ	Jose Torrazo Rojas	2.062,00	42	Productoras Individuales - SCZ	Daniel Torrejón Soaso	5.920,00
3		Gerardo Cabrera Peña	588,80	24	Productoras Individuales - SCZ	Leonel Torrazo Peña	1.131,00	43	Productoras Individuales - SCZ	Evar Escalero Flores	2.920,00
4		Adela Rojas Cuchillo	1.088,55	25	Productoras Individuales - SCZ	Leonardo Cruz Medina	12.887,20	44	Productoras Individuales - SCZ	Fernán Torrazo Hájera	5.920,00
5		Daniel García Torres	638,02	26	Productoras Individuales - SCZ	Franz Antenor Llano Peral	18.314,40	45	Productoras Individuales - SCZ	Francisco Chacua Alemán	5.920,00
6		Adalid Jimenez Delgadillo	2.418,80	27	Productoras Individuales - SCZ	Edgar Coimbra Aguilar	33.930,00	46	Productoras Individuales - SCZ	Juan Rodríguez Galván	10.800,00
7		Dora Moran Varona	3.230,42	28	Productoras Individuales - SCZ	Abraham Pablo Condon Anco	5.782,40	47	Productoras Individuales - SCZ	Roberto Ramos Matutano	5.920,00
8		Yandi Chala Moran	1.213,51	29	Productoras Individuales - SCZ	Ortiz F. Valdez Rodríguez	20.355,00	48	Productoras Individuales - SCZ	Ronal Duran Roca	5.920,00
9		Marina Medina Padilla	3.191,59	30	Productoras Individuales - SCZ	Miguel Leyva Leon	18.013,00	49	Productoras Individuales - SCZ	Sobranio Arancibia Veliz	4.780,00
10		Blanca Yacania Moran	1.838,12	31	Productoras Individuales - SCZ	Alex Zanabina Maide	18.875,00	50	Productoras Individuales - SCZ	Wilson Velazco Yauri	5.920,00
11		Rafael Alberto Arceaga Jara	1.855,80	32	Productoras Individuales - SCZ	Abel Gary Francisco Gonzalez	20.241,95	51	Productoras Individuales - SCZ	Arnolfo Escalval Veliz	3.340,00
12	Asociación ASOPROP	Martina Tebala Montaño	9.980,95	33	Productoras Individuales - SCZ	Ponce Israel Caya	5.745,24	52	Productoras Individuales - SCZ	María Ali Fuentes Paniagua	5.100,00
13		Haidiro Laserna Torrazo	7.123,00	34	Productoras Individuales - SCZ	Felipe Chacua Fernández	535,20	53	Productoras Individuales - SCZ	Ricardo Martínez Morales	4.087,00
14		William Teodoro Juan Oldapp Leaza	5.412,30	35	Productoras Individuales - SCZ	Reynaldo Alavi Flores	5.220,00	54	Productoras Individuales - SCZ	Yolcan Rojas Peña	11.250,00
15		Mercedez Uman Gomez	3.585,83	36	Productoras Individuales - SCZ	Venancio Gómez Aguilar	9.264,00	55	Productoras Individuales - SCZ	Alfonso Mendoza Rojas	1.310,14
16		Costa Castro Mercado	7.429,00	37	Productoras Individuales - SCZ	Maria Caya Chacua	1.888,00	56	Productoras Individuales - SCZ	Roberto Inarte Trujillo	4.875,00
17		Prody Castro Cabrera	5.429,00	38	Productoras Individuales - SCZ	José Luis Yrujo Balboa	4.178,00	57	Productoras Individuales - SCZ	Gerardo Anel Serranosa Peña	12.550,00
18		Clara Vivanco Cabrera de Montaño	904,00	39	Productoras Individuales - SCZ	Hernán Quirós Méndez	6.264,00	58	Productoras Individuales - SCZ	Fania Mamani Pucari	7.900,00
19		Guadalupe Torrazo Rojas	7.881,80	40	Productoras Individuales - SCZ	Guadalupe Escobedo Zarate	1.081,00	59	Productoras Individuales - SCZ	Ivan Alberto Lopez Parra	39.375,00
20	Productoras Individuales - CHQ	Sergio Balboa Padilla	1.500,00								
21	Productoras Individuales - CHQ	Jose Luis Zarate Balboa	4.281,00								

Los depósitos de deuda deberán efectuarse a la cuenta del BANCO UNION S.A. N°10000023017232 - SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PUE. PRODUCTIVAS - SEMILLAS RECAUDACIONES. Para cualquier consulta comunicarse a los siguientes números telefónicos: 73141125 - 73811233 - 74600945 - 88264652 72218331.

C212006689

EL DOCTOR NORMAN ESPINOZA CASABLANCA, JUEZ DECIMO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL LA PAZ - BOLIVIA HACE SABER: Por el presente Por el presente edicto se cita, emplaza y notifica JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ, ENITO DEL PROCESO CIVIL ORDINARIO SEGUIDO POR CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO CONTRA JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ SOBRE NULIDAD DE DOCUMENTOS, cuyo tenor es como a continuación se transcribe:

MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 5-7 VTA., DE OBRADOS. SENOR JUEZ PUBLICO CIVIL COMERCIAL DE TURNO DE LA CIUDAD DE LA PAZ, FORMALIZA DEMANDA ORDINARIA DE NULIDAD DE DOCUMENTO. Otrosos. Su contenido. CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, mayor de edad y hábil por derecho, con C.I. 22100581.P., con domicilio en el Edificio Unicornio Av. Francia No. 777, Departamento 1-B, de la zona de Achumani de la ciudad de La Paz, ante su autoridad con respecto expongo y pido: I. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 110 NUMERAL 3 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, MAYOR DE EDAD Y HABIL POR DERECHO, CON C.I. N°22100581.P., CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO UNICORNIO AV. FRANCIA N°777, ZONA DE ACHUMANI DE LA CIUDAD DE LA PAZ. Asimismo, acredito mi legitimación activa con el documento adjunto a la demanda, consistente en Documento Privado de Contrato de Anticresis suscrito con el demandado en fecha 30 de agosto de 2022. Solicitando que se tome en cuenta bajo el Principio de Legalidad lo claramente establecido por el Art. 147 párrafo III del Código Procesal Civil, que a la letra señala en su párrafo III: "El documento privado aún sin reconocimiento de firmas hará fe entre partes, salvo que oportunamente se desconozca la firma o en su caso la autenticidad o falsedad". II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 110 NUMERAL 4 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. La presente demanda se la dirige contra JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ, MAYOR DE EDAD Y HABIL POR DERECHO, CON C.I. N°2312277.L.P. CON DOMICILIO DESCONOCIDO. Por otro lado, acredito la legitimación pasiva del demandado con la información rápida emitida por la oficina de Derechos Reales que acredita al mencionado JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ es propietario del bien inmueble con matrícula No. 2.01.0.99.0040527, ubicado en el Departamento 1-B del edificio UNICORNIO AV. FRANCIA N° 777 Zona Achumani de la ciudad de La Paz.

III. EL BIEN DEMANDADO CON TODA EXACTITUD. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 110 NUMERAL 5 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Mediante la presente demanda pretendo la ineficacia e invalidez del documento PRIVADO CONTRATO DE ANTICRESIS suscrito en fecha 30 de agosto de 2022 entre JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ en calidad de propietario del bien inmueble con matrícula No. 2.01.0.99.0040527, ubicado en el Departamento 1-B del edificio UNICORNIO AV. FRANCIA N° 777 Zona Achumani de la ciudad de La Paz, quien constituye a mi favor CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, un anticresis bajo el régimen de propiedad horizontal del referido departamento, por el capital anticretico de \$us.-45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) que le fue entregado en dos cuotas, la Primera cuota de \$us.35.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) en fecha 4 de agosto de 2022, y la segunda cuota de \$us.-10.000.- (DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) se entregó a la firma del contrato es decir en fecha 30 de agosto de 2022 fecha en la cual el propietario me hace entrega formal del departamento en cuestión. Asimismo, debo señalar que se pacta que la duración del contrato será de un año forzoso y un año voluntario computados a partir de la entrega del inmueble, ya que al vencimiento del plazo y vigencia del contrato acordamos también que las partes pueden llegar a un acuerdo para renovar el contrato o de lo contrario finalizar el mismo. b) Que habiéndose cumplido la duración y vigencia del referido contrato es decir UN AÑO FORZOSO Y UN AÑO VOLUNTARIO en la pasada fecha 30 de agosto del año 2024, varios fueron mis intentos para que el propietario haga la devolución del capital anticretico que le fuera entregado de \$us.-45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), pues debo manifestar que este individuo nunca me hizo conocer la dirección del domicilio donde reside, ya que se comunicó conmigo después de la suscripción del contrato de anticresis solo por vía telefónica, medio por el cual se dedicó a darme largas para no concretar la devolución del dinero que le fue entregado, y en la actualidad no es posible dar con su paradero. c) Asimismo, debo poner de manifiesto que suscribí un documento privado por la premura de la necesidad de contar con una vivienda en esa época, pues mi intención era quedarme solo por UN AÑO sin embargo como dije el propietario no cumplió con la devolución del capital anticretico entregado de buena fe en el entendido que este señor quien se usaba de ser una persona de palabra y de respeto me devolvería mi dinero cumplido el año forzoso de vigencia del contrato suscrito. V. LA INVOCACIÓN DEL DERECHO EN QUE SE FUNDA, CUMPLIMIENTO DEL

EDICTO

ARTICULO 110 NUMERAL 7 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Al respecto debe considerarse: El Art. 452 Num. 4) del Código Civil, establece que son requisitos para la formación del contrato, la forma siempre que sea legalmente exigible, por otra parte el artículo constituye sino por documento público. Así mismo el Art. 549 num. 1) del Código Civil, establece que el contrato será nulo por faltar en el contrato objeto o la forma prevista por la ley, como requisito de validez. Y en el caso de autos el contrato de anticresis referido incurre en nulidad por falta de forma, por cuanto al no haberse celebrado el documento público el contrato privado reconocido carece de validez. A su vez el Art. 551 del Código Civil, establece que la acción de nulidad puede ser impuesta por cualquier persona que tenga un interés legítimo, al ser el anticresista del inmueble objeto del contrato. Finalmente, el Art. 547-1) del Código Civil determina que la nulidad debiendo las partes restituirse mutuamente lo que hubieran recibido, lo que significa que, en autos, el propietario debe restituirme mi capital y de mi parte devolver el inmueble. De los descrito se tiene que las normas legales invocadas constituyen en base legal y fundamento jurídico de mi demanda. Debíendo señalar asimismo que el documento PRIVADO de contrato de anticresis que fue elaborado y suscrito en fecha 30 de agosto de 2022 en su origen es un documento privado, que de acuerdo a lo previsto por 491 numeral 3) (CONTRATOS Y ACTOS QUE DEBEN HACERSE POR DOCUMENTO PUBLICO), 549 Num. 1) (FALTA DE FORMA COMO REQUISITO DE VALIDEZ DEL CONTRATO) y 1430 del Código Civil todo documento de contrato de anticresis debe ser constituido mediante documento público, no cumplió con los requisitos de validez exigidos por la citada norma sustantiva civil, en consecuencia NO SE CUMPLIÓ con uno de los requisitos de formación del contrato de anticresis que es la FORMA, hecho que lo invalida desde su constitución, o sea el vicio nació de manera coetánea a la formación del contrato, al haber nacido a la vida jurídica viciado de nulidad corresponde declarar la NULIDAD del documento privado CONTRATO DE ANTICRESIS de fecha 30 de agosto de 2022, debiendo por ello LAS PARTES CONTRATANTES DEBEN RESTITUIRSE MUTUAMENTE LO QUE HUBIEREN RECIBIDO. VI. LA PETICIÓN FORMULADA EN TERMINOS CLAROS Y POSITIVOS. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 110 NUMERAL 9 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. Por lo expuesto y fundamentado, con el mayor respeto, y sobre la base de los fundamentos expuestos y citas de orden legal, INTERPONGO DEMANDA DE NULIDAD DEL DOCUMENTO PRIVADO CONTRATO DE ANTICRESIS, suscrito en fecha 30 de agosto de 2022 con el señor JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ en calidad de propietario del DEPARTAMENTO registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula N°2.01.0.99.0040527, Departamento signado como 1-B del Edificio UNICORNIO AV. FRANCIA N°777 Zona Achumani de la ciudad de La Paz quien constituye a mi favor CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, un anticresis bajo el régimen de propiedad horizontal del referido departamento, por el capital anticretico de \$us.-45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) POR FALTAR LA FORMA EN LA CONFORMACION DEL REFERIDO CONTRATO, peticionando que se ADMITA MI DEMANDA EN TODA FORMA DE DERECHO, SE CORRA TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS TRAMITES DE LEY SE EMITA SENTENCIA DECLARANDO PROBADA MI DEMANDA Y SE DISPONGA LA NULIDAD DEL DOCUMENTO PRIVADO CONTRATO DE ANTICRESIS, suscrito en fecha 30 de agosto de 2022 con el señor JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ en calidad de propietario del DEPARTAMENTO registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la matrícula N°2.01.0.99.0040527, Departamento signado como 1-B del Edificio UNICORNIO AV. FRANCIA N°777 Zona Achumani de la ciudad de La Paz, quien constituye a mi favor CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, un anticresis bajo el régimen de propiedad horizontal del referido departamento, por el capital anticretico de \$us.-45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) y en consecuencia se ORDENE LA RESTITUCION A MI FAVOR DEL CAPITAL ANTICRETICO ENTREGADO DE \$us.45.000.- (CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), o en su defecto se proceda a la subasta y remate del inmueble con su producto se me pague mi capital anticretico. Protestando de mi parte desocupar el inmueble una vez recibido el capital referido. Asimismo, se imponga la condena de COSTAS Y COSTOS. Otrosi 1ro. En calidad de prueba preconstituida de conformidad a lo previsto por los Arts. 111 y 149-III del Código Procesal Civil, ofrezco como prueba el documento adjunto consistente en el contrato privado de fecha 30 de agosto de 2022 y la información rápida de gravámenes de inmueble objeto del contrato. Otrosi 2do. A los fines de proceder a la citación con la presente demanda al demandado JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ CON C.I. 2312277.L.P. solicito se cursen oficios tanto al SEGIP COMO AL SERECI para que informen sobre el último domicilio registrado del mencionado. Otrosi 3ro. Por otro lado, solicito a su probidad que tome en cuenta lo señalado por el Art. 293 numeral 6 del Código Procesal Civil respecto a los asuntos excluidos de la CONCILIACION PREVIA, que de forma categórica señala: Art. 293. Se exceptúan de la conciliación previa: numeral 6) Cuando la parte demandada tuviere su domicilio en jurisdicción departamental distinta al lugar donde se promovió la demanda o en el exterior; o cuando su domicilio fuera desconocido. Otrosi 4to. A los efectos del Art. 75 de la Ley de la Abogacía se acuerda conforme a lo establecido por el Arancel Mínimo de Ilustre Colegio de Abogados. Otrosi 5to. Señalo domicilio procesal en la calle Genaro Sanjines y Comercio No. 504, Edificio San Salvador Piso 8 Oficina 8, medios virtuales de comunicación, celular 70679861, rubric11@hotmail.es, sistema HERMES minubin, correo electrónico. La Paz, 21 de febrero de 2025. Mariana Nicol Ruben de Celis. ABOGADA MAT RPA 8463383MNA. Firma 2210058. Claudia Daniela Calderon Maldonado. AUTO CURSANTE A FOJAS 9 DE OBRADOS. CALDERON /BARRON Nure: 204213705. JPCC10/LP. La Paz, 26 de febrero de 2025. VISTOS: Se admite la demanda ordinaria (nulidad de contrato de anticresis) de fs. 5-7 vta., formulada por: 1. CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO. En consecuencia, se cursa traslado a: 1. JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ. Para que previa su legal citación, notificación y emplazamiento conteste a la presente demanda en el término de 30 días establecido por el art. 125-1 y 363-111 del Código Procesal Civil. AL OTROSI 1.- Por propuesta la prueba documental, sea en conocimiento de parte contraria. AL OTROSI 2.- En Atención a lo solicitado, OFICIESE AL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL - SEGIP y SERVICIO DE REGISTRO CIVICO - SERECI, a objeto de que

informe a este despacho judicial sobre el último domicilio electoral, respectivamente. AL OTROSI 3.- Se tiene presente. AL OTROSI 4.- Se tiene presente. AL OTROSI 5.- Por señalado el domicilio procesal, debiendo tenerse presente la carga procesal impuesta por el art. 84 del Código Procesal Civil. Por señalados los medios alternativos de comunicación. MEMORIAL CURSANTE A FOJAS 32 DE OBRADOS. SENOR JUEZ PUBLICO CIVIL No. 10 DE LA CIUDAD DE LA PAZ. Nure: 204213705. SUCITA CITACIÓN MEDIANTE EDICTOS. Otrosos. Su contenido. CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, de generales señaladas dentro del proceso seguido contra JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ, sobre NULIDAD DE CONTRATO, ante su autoridad con respecto expongo y pido: Señor Juez, habiéndose sido notificada con la respuesta al oficio dirigido al Servicio de Registro Civico SERECI, esta institución informa el último domicilio, registrado en el padrón electoral de JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ con C.I. 2312277, el cual estaría ubicado en ACHUMANI AV. COSTANERA No. 777 EDIFICIO UNICORNIO DIO 1-B. Asimismo, del informe emitido por el Servicio General de Identificación Personal-SEGIP, que de igual manera informa que el domicilio que consignó JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ con C.I. 2312277, está ubicado en la Av. Francia-777 Z. Achumani, tal como se evidencia de los literales que adjunto al presente memorial. De lo señalado se tiene que el domicilio reportado por el demandado en las instituciones antes señaladas, resulta ser el inmueble (departamento) objeto del presente proceso, que me fue dado en contrato anticresis, ubicado en el Departamento 1-B del edificio UNICORNIO AV. FRANCIA No. 777 Zona Achumani de la ciudad de La Paz. EN EL QUE ACTUALMENTE VIVE MI PERSONA. En ese contexto y al amparo de lo previsto por el Art. 78 de la Ley 438, solicito mi respetuoso ordeno la citación mediante EDICTOS al demandado JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ CON C.I. 2312277, toda vez que a la fecha se desconoce su domicilio. Otrosi 1ro. Adjunto descargas de oficios recepcionados y respuesta emitida por el Servicio General de Identificación Personal-SEGIP. Otrosi 2do. Retiro medios virtuales de comunicación celular 70679861, correo electrónico m rubinc11@hotmail.es sistema HERMES minubin. En cuanto pido en estricta justicia. La Paz, 08 de abril de 2025. Mariana Nicol Ruben de Celis. ABOGADA MAT RPA 8463383MNA. Firma 2210058. AUTO CURSANTE A FOJAS 32 VTA., DE OBRADOS. CALDERON /BARRON Nure: 204213705. JPCC10/LP. La Paz, 10 de abril de 2025. En atención a lo solicitado, los antecedentes del proceso, al certificado remitido por el SERECI de fs. 14, certificado del SEGIP de fs. 17, siendo que el domicilio que se registra en ambos documentos y que correspondería a JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ, se constituiría en el mismo donde el demandante continúa viviendo, de conformidad al art. 78.II del Código Procesal Civil, se dispone la citación de JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ, con la demanda, admisión y demás actos pertinentes, mediante edictos a publicarse por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en un periódico de circulación nacional, en día hábil, previo juramento de desconocimiento de domicilio que deberá prestarse cualquier día y hora hábil, sea con las formalidades de ley. AL OTROSI 1.- Por jurado y a lo principal. AL OTROSI 2.- Por señalados los medios alternativos de comunicación. ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO A FOJAS 35 DE OBRADOS. ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO. En la ciudad de La Paz, a horas 11:30 del día martes 20 de mes de mayo 2025, se hizo presente la señora CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO, ante la secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial 10°, a fin de dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de abril de 2025 de fs. 32 vta., dentro del proceso ORDINARIO seguido por CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO contra JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ sobre NULIDAD DE CONTRATO DE ANTICRESIS, fue presente la persona que responde a las siguientes generales de ley, CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO CON C.I. 2210058 GR., con domicilio en la Av. Francia Edif Unicornio No. 777 Z. Achumani, Dep. 1.B, quien en cumplimiento a la providencia de fecha 10 de abril de 2025 de fs. 32 vta., manifestando a viva voz expresó "YO, CLAUDIA DANIELA CALDERON MALDONADO JURO DESCONOCER EL DOMICILIO REAL DE JORGE GUILLERMO BARRON DIAZ". Con lo que terminó el presente acto, leída que le fue persistió en su tenor, firmando en constancia de lo actuado por Ante M de lo que certifico. Claudia Daniela Calderon Maldonado. 2210058. FIRMA Y SELLA: DR. NORMAN ESPINOZA CASABLANCA. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ - BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dra JANNETH V. GUTIERREZ SALVATIERRA. SECRETARIA - ABOGADA. JUZGADO PUBLICO Y COMERCIAL 10°. TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. LA PAZ - BOLIVIA. El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO AÑOS P.O. del Sr. J.P.C. 10° de la capital.



EN EL TIEMPO
REGLAMENTARIO Y EL
ALARGUE EL PARTIDO
FINALIZÓ 2-2, EL
TÍTULO SE DEFINIÓ
A TRAVÉS DE LOS
PENALES. ESPAÑA
CAYÓ DE PIE.

PORTUGAL GANA POR SEGUNDA VEZ LA LIGA DE NACIONES



España llegó a esta final con la balanza a su favor, pues ganó en la edición 2023.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

» SÍNTESIS

PORTUGAL

1. Diogo Costa
14. Gonçalo Inácio (Renato Veiga)
3. Rúben Dias
25. Nuno Mendes
15. João Neves (Nélson Semedo)
23. Vítinha
10. Bernardo Silva (Rafael Leão)
8. Bruno Fernandes
7. Cristiano Ronaldo (Gonçalo Ramos)
20. Pedro Neto (Diogo Jota)
26. Francisco Conceição (Rúben Neves)
DT. ROBERTO MARTÍNEZ

ESPAÑA

23. Unai Simón
12. Dean Huijsen
3. Robin Le Normand
24. Marc Cucurella
14. Óscar Mingueza (Pedro Porro)
18. Martín Zubimendi
8. Fabián Ruiz (Mikel Merino)
20. Pedri (Isco)
21. Mikel Oyarzabal (Álvaro Morata)
11. Nico Williams (Álex Baena)
19. Lamine Yamal (Jeremy Pino)
DT. LUIS DE LA FUENTE

GOLES: Martín Zubimendi, a los 21' (Esp), Nuno Mendes, a los 26' (Por), Mikel Oyarzabal 45' (Esp) y Cristiano Ronaldo, a los 61' (Por).

ción para el Mundial 2026. Portugal se instaló en la final después de vencer a Alemania por primera ocasión desde el 2000. El duelo por el tercer lugar lo ganó Francia a Alemania por dos a cero.

España llegaba al partido final con la balanza a su favor, pues ganó en la edición 2023, en tanto que Portugal quería repetir la hazaña que consiguió en 2019, año que se coronó por campeón por primera vez en este torneo.

De acuerdo con las estadísticas de los medios internacionales, los lusitanos y españoles se enfrentaron en 40 ocasiones, España lleva la delantera con 18 victorias, Portugal consiguió siete victorias y hubo 16 empates.

Cristiano Ronaldo y Lamine Yamal, de 40 y 17 años, son los líderes futbolísticos de Portugal y España,

respectivamente; ambos pelearon a lo largo de todo el partido para quedarse con el título, finalmente el trofeo fue para el equipo del jugador que consiguió cuatro veces el Botín de Oro (2008, 2014, 2015, 2018).

Los goles de los españoles fueron convertidos por Martín Zubimendi y Mikel Oyarzabal, en el primer tiempo, igualaron para Portugal Nuno Mendes y Cristiano Ronaldo, por lo que, los rivales fueron al alargue y, después, a la ejecución de los penales.

En los tiros desde el punto penal, el español Álvaro Morata falló, la pelota fue detenida por el golero Diogo Costa y Rúben Neves, de Portugal convirtió el tanto decisivo y se desató la fiesta, la alegría no era para menos era la conquista para lograr el título de campeón europeo.



LA SELECCIÓN NACIONAL YA PIENSA EN CHILE

A puertas cerradas y cautos a la hora de declarar, los jugadores de la Selección Nacional de fútbol ayer reanudaron sus entrenamientos con la mente puesta en Chile con la que jugarán mañana desde las 16:00 en el estadio Municipal de El Alto. Luis Haquin será el ausente por acumulación de dos amonestaciones.

Mientras tanto, la Selección de Chile, que dirige el entrenador Ricardo Gareca, enfrentará a Bolivia sin el mediocampista Arturo Vidal, el defensor Guillermo Maripán y el delantero Alexander Aravena, los dos primeros por cartones amarillos y el último por lesión.

BOLIVIA LOGRA PLATA Y BRONCE EN EL SUDAMERICANO DE SKYRUNNING

El boliviano Álvaro Quemaya ganó dos medallas, plata y bronce, en el Campeonato Sudamericano de Skyrunning que se realizó en Perú. Es la primera vez que Bolivia sube al podio en estas carreras a nivel internacional.

El atleta el viernes compitió en la prueba de Kilómetro Vertical (10K), conquistó la presea plateada, mientras que ayer consiguió el bronce en Sky 37 kilómetros que tuvo 2.800 metros de desnivel positivo. En la ocasión, participó más de un centenar de deportistas quienes representaron a, al menos, cinco países.



ALCARAZ, CAMPEÓN EN ROLAND GARROS DESPUÉS DE UNA FINAL PARA LA HISTORIA

El número dos del ranking mundial de tenis el español Carlos Alcaraz logró el bicampeonato en el Roland Garros, en la final más larga de la historia, pues el partido que se jugó ayer tuvo una duración de cinco horas y 30 minutos en el Philippe Chatrier.

Alcaraz de 22 años venció al italiano (número uno) Jannik Sinner de 22 años con parciales de 4-6, 6-7 (4/7), 6-4, 7-6 (7/3) y 7-6 (10/2). El español se convirtió en el tercer jugador más joven en ganar Roland Garros.



GUALBERTO VILLERROEL-SAN JOSÉ SORPRENDE A BOLÍVAR



Contra todo pronóstico, el plantel de Bolívar cayó ayer por 1-3 ante Gualberto Villarroel-San José en el estadio Hernando Siles, de La Paz, donde los jugadores del plantel local fueron presa de sus errores, dejaron escapar la posibilidad de empatar el encuentro y terminaron con las manos vacías.

El choque correspondió a la octava fecha del campeonato de la División Profesional, que fue reprogramado debido a que el equipo orureño no pudo retomar de Colombia después

de jugar con Once Caldas con el que perdió en mayo un choque por la Copa Sudamericana.

Los goles del plantel orureño fueron convertidos por Fabricio Vázquez, a los 12', Joel López, a los 65' y Nicolás Landa, a los 80'. La única conquista de Bolívar llegó a través del jugador Antonio Melgar, a los 28'.

Para enfrentar el partido en La Paz, el técnico de Gualberto Villarroel-San José, Eduardo



Villegas, hizo una buena lectura del juego, atacó al sector defensivo de los locales, los jugadores de Bolívar, sin argumentos futbolísticos, tuvieron que cuidar su arco.

No menos cierto es que el local enfrentó este encuentro con un equipo alterno, ya que Carlos Lampe, Jhon Velásquez, Robson Tomé, José Sagredo, Yomar Rocha y Ervin Vaca, están concentrados con la Selección Nacional.

El Inter de Lionel Messi y el Al Ahly de Egipto darán inicio al inédito certamen, el próximo sábado en el imponente Hard Rock de Miami.

LA PRENSA

«Va a ser un disfrute para todos, el que no tenga su club en el torneo tendrá más opciones en América, Europa, Asia. Será una fiesta del fútbol y una referencia a nivel mundial», anticipó el entrenador español Luis Enrique Martínez, flamante campeón de la Champions League europea con el PSG, una semana antes del inicio del Mundial de Clubes y su nueva versión que se inaugurará el próximo sábado 14.

La primera edición del Mundial de Clubes, que se jugará hasta el domingo 13 de julio en Estados Unidos, ha generado gran expectativa mundial, principalmente por las figuras que disputarán el torneo.

La Copa Mundial de Clubes será un torneo internacional de fútbol que reunirá a 32 equipos de las seis confederaciones continentales, y marcará la primera edición disputada bajo un nuevo formato.

Será la primera edición del torneo tras su reestructuración, por lo que en adelante se disputará cada cuatro años, a semejanza del Mundial de la FIFA de selecciones.

El club inglés Manchester City es el campeón defensor, tras haber batido al conjunto brasileño Fluminense por 4 a 0 en la edición anterior del torneo.

» EL FORMATO

Los 32 participantes se dividirán en ocho grupos de cuatro equipos cada uno. No podrá haber más de un equipo de cada Confederación por grupo, excepto en el caso de la UEFA, que tendrá a dos representantes en cuatro de los grupos. Los dos primeros de cada grupo se clasificarán para los octavos de final, que se disputarán por eliminación directa. En caso de empate, se ejecutarán tiros desde el punto penal. No habrá partido por el tercer puesto.

Los equipos disputarán un mínimo de tres partidos si caen en la fase de grupos, y un máximo de siete si llegan hasta la final.

» LAS ESTRELLAS Y LOS FAVORITOS

En este Mundial participará una verdadera constelación de estrellas, muchos de ellos candidatos al Balón de Oro como Ousmane Dembélé, Kylian Mbappé, Vinícius Júnior, Federico Valverde, Lautaro Martínez, Julián Álvarez, Harry Kane, Erling Haaland y Lionel Messi, probablemente Cristiano Ronaldo, si encuentra un equipo entre tantas ofertas que ha recibido. Si bien la Inteligencia Artificial se

LA PRIMERA EDICIÓN BAJO NUEVO FORMATO SE JUGARÁ EN EEUU

LA FIESTA DEL MUNDIAL DE CLUBES ESTÁ LISTA



EL HARD ROCK. El espectacular escenario del partido inaugural.



METLIFE. El histórico escenario acogerá la final del inédito campeonato.

“El Mundial de 2025 será la cita más destacada de la élite del fútbol profesional de clubes.

Estados Unidos ya reúne la infraestructura requerida y un interés enorme en todo el país, es el anfitrión ideal”

Gianni Infantino
PRESIDENTE DE LA FIFA

» APUNTES

> Doce sedes acogerán los 63 partidos que se disputarán en Estados Unidos. La final se jugará en el Estadio MetLife.

> Las escenas son el estadio Mercedes-Benz (Atlanta), Estadio Bank of America (Charlotte), Estadio TQL (Cincinnati), Estadio Rose Bowl (Pasadena), Estadio Hard Rock (Miami), Geodis Park (Nashville), Estadio Camping World (Orlando), Inter&Co (Orlando), Lincoln Financial Field (Filadelfia), Lumen Field (Seattle) y Audi Field (Washington DC).

“El City es uno de los favoritos y todo depende de su mentalidad, porque no es fácil cargar siempre con esa etiqueta. El City está donde está porque Guardiola sabe cómo mantener esa mentalidad”

Sergio Aguero
EXJUGADOR DEL CITY

UNA ESPECTACULAR INAUGURACIÓN CON ACENTO LATINO Y UN TRIBUTA A DIVERSIDAD

La ceremonia inaugural, realizada en alianza creativa entre la FIFA y Balich Wonder Studio —la misma productora de la apertura y clausura del Mundial de Qatar— girará en torno al lema “Comienza una nueva era”, confirmó la entidad mundial. La dirección artística del evento estará a cargo de Emilio Estefan Jr, uno de los productores más reconocidos de la música latina y ganador de múltiples premios Grammy. Su propuesta se basa en un tributo a la diversidad, al plasmar un espectáculo con acento latino. El escenario cobrará vida con la actuación de Vikina y Richaelio, dos jóvenes talentos emergentes quienes representan a la nueva generación de músicos latinos. “Actuar en la ceremonia inaugural del Mundial de Clubes aquí, en mi ciudad, es un sueño hecho realidad”, dijo Vikina.

DATOS

> El partido inaugural será entre Inter Miami CF, que iniciará el nuevo formato en el Hard Rock Stadium de su ciudad natal, con capacidad para 65.500 espectadores, contra Al Ahly FC, el sábado 14 de junio de 2025 desde las 21:00 hora local.

> El estadio MetLife de Nueva York, Nueva Jersey, no sólo verá levantarse el nuevo Trofeo del Mundial de Clubes FIFA el domingo 13 de julio de 2025, sino que también albergará las dos semifinales y uno de los cuartos de final.

vs. PSG, Bayern vs. Chelsea, Inter Milán vs. Dortmund y Manchester City vs. Real Madrid. Las probables semifinales serán de gran atractivo:

Bayern vs. Manchester City y Real Madrid vs. PSG. El tiempo dirá si los pronósticos son ciertos, aunque esto es fútbol...

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
SE Palmeiras (Brasil)	Paris Saint-Germain (Francia)	Bayern Múnich (Alemania)	CR Flamengo (Brasil)
FC Porto (Portugal)	Atlético de Madrid (España)	Auckland City (N. Zelanda)	Espérance Sportive (Túnez)
Al Ahly FC (Egipto)	Botafogo (Brasil)	Boca Juniors (Argentina)	Chelsea FC (Inglaterra)
Inter Miami CF (EEUU)	Seattle Sounders FC (EEUU)	SL Benfica (Portugal)	Los Ángeles FC (EEUU)
Grupo E	Grupo F	Grupo G	Grupo H
River Plate (Argentina)	Fluminense FC (Brasil)	Manchester City (Inglaterra)	Real Madrid CF (España)
Urawa Red Diamonds (Japón)	Borussia D. (Alemania)	Wydad AC (Marruecos)	Al Hilal (Arabia Saudita)
CF Monterrey (México)	Ulsan HD (Corea)	Al Ain FC (Emiratos Árabes)	CF Pachuca (México)
FC Internazionale (Italia)	Mamelodi S. (Sudáfrica)	Juventus FC (Italia)	FC Salzburgo (Austria)